

ELECCIONES A DELEGADOS DE CURSO
CURSO 2025/2026
CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	10 de noviembre de 2025 ⁵
2. Publicación del enlace de consulta del censo provisional y del calendario electoral	10 de noviembre de 2025
3. Recursos y reclamaciones al censo provisional	11 a 13 de noviembre de 2025 (hasta las 14:00) ^{1,2,3}
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	14 de noviembre de 2025
5. Presentación de candidaturas	15 al 20 de noviembre de 2025(hasta las 14:00) ^{1,2,3,4}
6. Proclamación provisional de candidatos	21 de noviembre de 2025
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	24 de noviembre de 2025 (hasta las 14:00) ^{1,3}
8. Proclamación definitiva de candidatos	24 de noviembre de 2025
9. Campaña electoral	25 a 28 de noviembre de 2025
10. Jornada de reflexión	1 de diciembre de 2025
11. Votación	2 de diciembre de 2025
12. Proclamación provisional de electos	3 de diciembre de 2025
13. Reclamación contra la proclamación provisional de electos	4 de diciembre de 2025 (hasta las 14:00) ^{1,2,4}
14. Proclamación definitiva de electos	5 de diciembre de 2025

1. El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado (artículo 22.4 REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UCA).
2. El enlace para consultar el censo se encuentra publicado en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
3. Las reclamaciones al censo provisional se realizarán por email a las direcciones direccion.navales@gm.uca.es y secretaria.navales@uca.es. Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
4. Las candidaturas podrán presentarse electrónicamente, mediante Solicitud genérica en el Registro Electrónico de la UCA a través del siguiente enlace <https://sede.uca.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro-electronico>, dirigiéndolo a la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, o bien presencialmente en la dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
5. Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, según el Art. 75 del Reglamento Electoral General de la UCA (REGUCA). La Junta Electoral del Centro se constituirá como mesa electoral de votación electrónica (Art. 81.5 REGUCA).